

NIT. 860.009.578-6

JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA

REF: ASUNTO: PODER

TIPO DE PROCESO: REPARACION DIRECTA

RADICACIÓN NO: 2018-00209

DEMANDANTE: STELLA JARAMILLO LOPEZ Y OTROS DEMANDADO: MUNICIPIO DE PEREIRA

LLAMADO EN GARANTIA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

ALVARO MUÑOZ FRANCO, mayor de edad, vecino y domiciliado en Bogotá, identificado con la Céduta de Ciudadania No. 7.175.834 de Tunja., obrando en este acto como Representante Legal de SEGUROS DEL ESTADO S.A., entidad legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá. D. C. todo lo cual acredito con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia cuya fotocopia anexo, comedidamente me dirijo a ustad para manifestarle que por medio del presente escrito otorgo poder especial amplio y suficiente al Doctor SEBASTIÁN CAMILO MARÍN BARBA, abogado en ejercicio, mayor de edad domiciliado y exidante en Bogotá D. C. intentificado con la companya para como aparacea junto a su firma para residente en Bogota D. C., identificado civil y profesionalmente como aparece junto a su firma, para que en nombre y representación de esta Aseguradora, se notifique, conteste y agote todas las actuaciones procesales per

transigir, formular excepciones, conciliar no conciliar desistir el presente poder cuando lo estime conveniente y en general todas las facultades necesarias para el cumplimiento de su gestión consignadas en el artículo 77 del C.G.P.

Sirvase Señor Juez reconocerle personeria a mi apoderado en los términos aqui señalados.

MUNOZ FRANCO C. C. No. 7.175/834 de Tunja Representante Legal

SEBASTIÁN CAMILO MARÍN BARBA C. de C. No. 1.026.280.705 de Bogota T. P. No. 309.698 del C. S. de J.